

SECRETARIA. A Despacho de la señora Juez, la presente demanda VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO con escrito de subsanación para que se sirva proveer. Cali, Febrero 19 de 2021.

El Secretario,

EDUARDO ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0239

RADICACION: 7600140030222021-00045-00

CALI, FEBRERO DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

La Dra. MARIA ELENA SAAVEDRA DUQUE, en calidad de mandataria judicial de la parte demandante, mediante escrito de subsanación, ha manifestado al Despacho:

*"2. Aporto a la demanda Certificado de Tradición actualizado del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria # 370-113430. De igual manera solicito a su despacho se me otorgue tiempo para aportar el Certificado Especial, toda vez que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos tarda en entregarlo 10 días hábiles, una vez me lo expidan lo enviaré a su despacho".*

El Despacho, en virtud a la petición incoada por la apoderada judicial de la parte actora y en atención a lo dispuesto en el Art. 117 del C.G.P., accederá al pedimento, motivo por el cual,

**R E S U E L V E:**

PRIMERO: AMPLIAR por quince (15) días más, a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, el término para cumplir con lo ordenado por el Despacho mediante Auto Interlocutorio No. 0185 de Febrero 10 de 2021. Única y exclusivamente para arrimar al plenario, el Certificado Especial que expide la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, como fue solicitado.

SEGUNDO: ADVERTIR a la profesional del derecho del extremo activo, que el incumplimiento a lo aquí dispuesto, traerá como consecuencia el rechazo de la demanda, conforme al Art. 90 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,



DUNIAALVARADO OSORIO

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL**  
**MUNICIPAL DE CALI**

En estado virtual No. **027** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Santiago de Cali: **22-02-2021**



El secretario.

Eduardo Alberto Vásquez Martínez